

notificación a través de la cuenta de "Caja Madrid": 2038-2239-09-6000469583 indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona res-

ponsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo en el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

**Titular.** — **Referencia expediente.** — **Matrícula.** — **DNI/CIF.** — **Número agente.** — **Lugar infracción.** — **Fecha infracción.** — **Precepto infringido.** — **Importe de la sanción**

ALONSO HERRERO I. — 51268. — M-1239-TZ. — 02290894/20144. — CTRA NAVATA C/V CIRCU M-510. — 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.143.1. — 150 EUROS.  
 BELINCHON MARTINEZ A. — 46255. — 0687-BZZ. — 2802507/21165. — PZ. MAJA, DE LA. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 CAMPO RODRIGUEZ I. — 43916. — M-6223-TJ. — 50049893/21152. — CL. EGIDILO. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 CAMPOS GONZALEZ I. — 25389. — 0182-FDM. — 50697722/21152. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.  
 CARMONA FLORES M. — 51264. — VA-3734-AK. — 7490659/20144. — PZA. JARAMA. — 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 CHICAIZA BARRERA E. — 25388. — M-6478-NW. — X3912104B/21152. — CL. EGIDILO. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 CUADRADO PEREZ P. — 9210376. — 2981-CKF. — 05271953/R16085P. — M-519. — 1 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.117.1. — 150 EUROS.  
 DE SOUZA CARNEIRO L. — 43671. — 9000-GDB. — X5301612/07107. — INT. GUADARRAMA C. — V PZA. IGLESIA. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.  
 DEL ALAMO CARRASCO L. — 46038. — 4813-GHG. — 70045987/21148. — CL. GUADARRAMA, DE. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 ESTEBARANZ GOMEZ S. — 51007. — M-6109-VD. — 03335717/23167. — CL. SOBERANIA. — 1 DE JULIO DE 2008. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.  
 GARCIA ENTERO C. — 51301. — 2254-FDX. — 954170/10115. — CTRA. COLMENAREJO, DE. — 27 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 GONZALEZ VELASCO J. — 46167. — M-4352-ZJ. — 02652558/21154. — INT PALOMERA CV RAMONA. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 GRECIANO ANDRES L. — 51259. — 9135-CSY. — 02488473/20144. — CL. PINTOR RAFAEL BOTI. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 HERNANDEZ CASTEDO R. — 46141. — M-1576-LZ. — 50120446/23168. — PZ. MAJA, DE LA. — 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 HORNER CARRERA A. — 46256. — M-4734-XZ. — 50686340/21156. — PZ. MAJA, DE LA. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 JIMENEZ PARDO L. — 46041. — 3838-CCD. — 51353800/21148. — CL. CA?UELO, DEL. — 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 JIMENEZ PEREZ C. — 9210272. — C-7918-W. — 70424785/YI-9855-W. — CL. RAMONA. — 6 DE MAYO DE 2008. — CIR.3.1. — 450 EUROS.  
 LOOS MONEO C. — 43675. — 9917-BBR. — 02913264/07107. — CL. HENARES, DE. — 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 MARTINEZ SANCHEZ P. — 42483. — M-3595-NP. — 50959586/23170. — CL. CALVARIO. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.F. — 90 EUROS.  
 MILKOV NIKOLOV M. — 46138. — 4788-DVZ. — X4598699/23168. — CL. VERACRUZ, DE. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 MORENO BORRAS L. — 46156. — 9818-CRL. — 24164/21154. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 19 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 NINOV YORDAN N. — 46173. — 1937-GBN. — X9013018/21154. — CL. MERCADO, DEL. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 PALENZUELA LARRAZABAL M. — 46174. — 8457-BNF. — 50736837/21154. — PZ. MAJA, DE LA. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 PLAZA MONTERO J. — 51136. — 0567-CDR. — 50913091/21165. — INT. SOBERANIA C. — V PROCESIONES. — 7 DE JULIO DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 PRADA PERONA A. — 43676. — 4978-DDZ. — 52478088/07107. — CL. HENARES, DE. — 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 PRIETO TRAPERO J. — 46180. — 0046-DNW. — 71431188/21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.  
 QUIROS GRECIANO D. — 46408. — M-9271-XP. — 51858376/23168. — INT. ESCORIAL C. — V COLMENAREJO. — 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.  
 RODRIGUEZ TORREALBA J. — 44832. — 9511-FVY. — 07251155/21159. — INT. SOBERANIA C. — V PROCESIONES. — 14 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.155. — 60 EUROS.  
 SANCHEZ LOPEZ B. — 46182. — 3088-CCN. — 14304769/21154. — INT. CONCEJO C. — V CA?O. — 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 SANCHEZ PEREZ R. — 46195. — 1458-BWL. — 50689294/21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 SANCHEZ RODRIGUEZ L. — 43514. — M-6056-OS. — X5083878/13122. — CL. TORIL, DEL. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 SASTRE CAMON A. — 46191. — M-7724-XP. — 00816213. — 21154. — INT GUADARRAMA C. — V CARMEN MARTIN G. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 VILLA DIAZ M. — 46134. — VA-1327-AL. — X5657662/23168. — AVD. VOLUNTARIOS. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 VIVO ALONSO M. — 51381. — 4892-BZW. — 85077145/21159. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 4 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.94.3. — 150 EUROS.

En Galapagar, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/293/09)

## HORCAJO DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Horcajo de la Sierra, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/6.347/09)

## MADARCOS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2009, el presupuesto

general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Madarcos, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/6.346/09)

## MANZANARES EL REAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en el anuncio publicado el día 23 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nú-